



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el Pleno monográfico sobre políticas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI

EXPOSICION DE MOTIVOS

Navarra es la Comunidad de España con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres. La diferencia entre lo que cobra un hombre de media por hora trabajada y lo que recibe una mujer por el mismo tiempo de trabajo alcanza el 18%, en detrimento de la mujer. Además, prácticamente el 80% de los contratos laborales a tiempo parcial son de mujeres, un colectivo que dedica de media una hora y media menos al día de trabajo remunerado que los hombres.

Las mujeres navarras tienen una tasa de ocupación de un 10,36% más bajas que las de los hombres. Además de que trabajan menos, lo hacen en peores condiciones de estabilidad, el 55% de los contratos temporales son suscritos por mujeres y el 79% de los contratos a tiempo parcial también están firmados por ellas.

Las mujeres trabajan menos, en peores condiciones y por menos salario. Además el tiempo que dedican las mujeres al cuidado de la casa o de la familia es de 1 hora y 44 minutos más que el destinan los hombres a dichas tareas no remuneradas.

Estos son algunos de los datos más relevantes del diagnóstico que recientemente ha elaborado y presentado el Gobierno de Navarra.

Datos alarmantes que no son sostenibles. Datos que también son reflejados en sendos informes elaborados por las organizaciones sindicales UGT y CCOO sobre Mujer y Empleo en Navarra.


Estudios que concluyen que en nuestra comunidad el crecimiento económico y la recuperación del empleo no está afectando por igual a hombres y mujeres y se están acentuando los niveles de desigualdad laboral. Datos que ponen de manifiesto que la mujer se encuentra en una situación más vulnerable y tienen menos independencia.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 1

El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico sobre Mujer y Empleo que estudie y elabore propuestas dirigidas a favorecer el empleo femenino de calidad y a reducir la brecha de la desigualdad laboral.

Pamplona, 18 de Enero de 2019



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el Pleno monográfico sobre políticas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, y de estas, la prisión permanente revisable es una condena por la que el condenado solo puede recobrar la libertad si demuestra estar rehabilitado pasados unos plazos (de al menos 25 años y de 28,30 o 35 en algunos casos) si previamente ha logrado acceder al tercer grado. Está prevista para "crímenes que causan una especial repulsa social".

La prisión permanente revisable, fue aprobada en mayo de 2015 en España y entró en vigor el 1 de julio de 2015. En los últimos tiempos ha generado un gran revuelo político y sobre la misma existen argumentos a favor y en contra. Aunque no salió adelante, en marzo de 2018 se propuso su derogación.

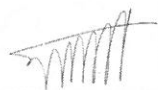
Entendemos que la violencia contra las mujeres y su forma extrema, los asesinatos producidos contra las mujeres por el mero hecho de serlo constituye una violación de los derechos humanos más habituales de cuantas se cometen en las sociedades contemporáneas. Estos abusos que afectan a derechos fundamentales como la vida, la integridad física y mental o el derecho a la salud, entre otros, socavan el principio básico de igualdad entre mujeres y hombres. Entre los asesinos por violencia contra las mujeres, hay demasiados casos en que los condenados son reincidentes.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 2

El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la aplicación de la prisión permanente revisable en casos de violencia extrema contra las mujeres con resultado de muerte.

Pamplona, 18 de Enero de 2019



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el Pleno monográfico sobre políticas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI

EXPOSICION DE MOTIVOS

A estas alturas del siglo XXI tenemos que afirmar, una vez más, la necesidad de erradicar la violencia de género de la sociedad. Lo cierto es que existe una gran dificultad para trasladar los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos al día a día de las personas y, específicamente, en lo relativo a su incidencia en la vida de las mujeres.

La violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de desarrollar su vida en una cultura que, en ocasiones, la legitima, no tiene justificación, y es una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendida y consentida de forma mundial.

No obstante, también hay que reconocer que se han dado muchos pasos para terminar con esta y con todas las desigualdades que existen entre hombres y mujeres. En el caso específico de Navarra, se han conseguido grandes logros de la mano de las asociaciones que trabajan en favor de las mujeres, pero, aun así, no cabe duda de que debemos seguir trabajando por los derechos, la libertad y la seguridad plena de todas las mujeres.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 3

El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a cualquier tipo de acuerdo político implícito o explícito que suponga poner en cuestión los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres.

Pamplona, 18 de Enero de 2019



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el Pleno monográfico sobre políticas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI

EXPOSICION DE MOTIVOS

En UPN estamos a favor de desarrollar medidas que favorezcan el respeto y la aceptación de todos y todas en nuestra comunidad

UPN siempre ha trabajado y trabajará en adoptar medidas de prevención, corrección y eliminación de toda discriminación y como no puede ser de otra manera, incluida la discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todos los ámbitos tanto públicos como privados. Garantizando siempre el mismo respeto a todos y todas en nuestra sociedad.

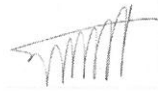
Es necesario, además de justo, acabar ya con toda discriminación, con todas las desigualdades.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 4

El Parlamento de Navarra muestra su total respeto hacia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género de todas las personas, en los ámbitos, tanto públicos como privados.

Pamplona, 18 de Enero de 2019



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el Pleno monográfico sobre políticas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las sociedades democráticas la educación se fundamenta y estructura en valores de libertad, de respeto a la igualdad de oportunidades, sin discriminación por sexo, ideología, religión, condición social o económica.

En España dichos valores están amparados en la Constitución, marco de referencia y de convivencia. En el sistema educativo los niños y adolescentes deben ser educados y deben asumir ese respeto a la diversidad para garantizar principios como la igualdad, tolerancia, libertad y respeto.

Vivir y educar en igualdad hombre-mujer, en respeto, en tolerancia es algo fundamental de manera general en la sociedad y de manera particular en los centros educativos. En la escuela y tratándose de menores de edad, debe hacerse respetando el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. Tal y como ampara, no solo el sentido común, sino también la legislación nacional e internacional como son la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuando hablamos de educación afectivo sexual también deben respetarse esos principios y como han establecido Sentencias del Tribunal Supremo ante

determinadas situaciones o intenciones de administraciones públicas educativas de imponer a los escolares una determinada visión de la cosas, más aún en temas controvertidos, deben ser rechazadas.

En la escuela no cabe el adoctrinamiento ni el pensamiento único. Ni los educadores, ni los centros educativos ni la administración educativa pueden limitar o condicionar lo más mínimo esos derechos de los padres ni en la escuela pública ni en la concertada ni en la privada.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:


PROPUESTA DE RESOLUCION 5

1.- El Parlamento de Navarra considera la coeducación como un elemento fundamental en la formación integral de la persona, de manera especial, en los más jóvenes. La coeducación formará parte del contenido educativo implantado en los centros educativos y, en el caso de la educación afectivo sexual, contando con la participación de las apymas de los centros, educadores y el respeto a las creencias morales de los padres, madres o tutores de los escolares

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a respetar el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos tal como ampara la Constitución Española y la Declaración Universal de los derechos Humanos. No cabe el adoctrinamiento por parte de los responsables educativos para imponer una ideología o postulados políticos concretos. Por eso se rechaza el programa de coeducación, denominado por el Departamento de Educación, Skolae.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el material y planteamientos de cualquier iniciativa o programa que aborde la coeducación y la educación afectivo sexual cuente previamente con el conocimiento de las apymas de los centros educativos y el consentimiento de las familias.

Pamplona, 18 de Enero de 2019



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN